

1242902470

Página 1 de 6

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

No. GS-2024-

-MEMOT

Montería 3 de septiembre de 2024

Coronel

CARLOS ANDRES GARCIA SUAREZ

Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería

Calle 29 N° 5-61 Barrio Centro

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra N° 130239 del mes de agosto 2024**TIPO DE INFORME****PERIÓDICO X O FINAL****Periodo del informe de supervisión****Desde** 01-08-2024**Hasta**

31-08-2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra N° 130239 a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No.GS-2024-046446-MEMOT del 18 de julio del 2024 al señor Coronel CARLOS ANDRES GARCIA SUAREZ, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, nombró como supervisor de orden de compra N° 130239 al señor APA12 Sergio Enrique Sáez Vega.
- Mediante comunicación oficial No.GS-2024-051104-MEMOT del 7 de agosto del 2024 al señor Coronel CARLOS ANDRES GARCIA SUAREZ, obrando en calidad de comandante de la policía metropolitana san Jerónimo de Montería, nombró como supervisor de orden de compra N° 130239 a la señora APA12 Diana Patricia Jiménez Hernández.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _dentro de los 5 días de cada mes.

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual del estado colombiano**

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información de la orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	130239
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"Servicios postales y de mensajerías en las diferentes rutas nacionales y departamentales para la policía metropolitana de san jerónimo de montería".
Contratista	Servicios Postales Nacionales S.A.S 4-72 NIT: 900.062.917-9
Representante legal	HAS NICOL SALAS ESTRADA C.C. No 1.129.576173 de barranquilla TEL. 4722005 - 3003194076
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$8.500.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	\$8.500.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será el siguiente: A partir del perfeccionamiento del contrato y hasta el 31 de julio 2024.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra	01 de julio de 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	hasta el 30 de noviembre 2024 y/o hasta agotar el presupuesto
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**1.1 Acciones adelantadas:**

Mediante correo electrónico se recepción manz en la que se plasma el consumo que se lleva semanalmente, el cual es cotizado vía telefónica con el encargado de facturación en la ciudad de Barranquilla, de igual forma se hace el balance de envíos con el encargado en la ciudad de Montería, a quien se le indica las correcciones y/o mejoras a realizar

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U. ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

Para el día 05/08/2024, mediante comunicación oficial GS-2024-050957-MEMOT, se solicitó el cupo PAC para el mes de septiembre por un valor de \$ 700.000

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las establecidas en la cláusula 6 del instrumento de agregación de demanda para la prestación de ellos servicios exclusivos del operador postal oficial, celebrado entre Colombia compra eficiente y servicios postales nacionales S.A.S -CCE-36-AMP-2023	SI	Planilla No 9475046773

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Anexo técnico para el IAD de servicios exclusivos del operador postal oficial – de acuerdo Marco de precios CCE-36-AMP-2023	SI	
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial, para lo cual deberá del iniciar el formulario No uno del estudio previo.	SI	
Para la ejecución de objeto del presente proceso contractual servicios postales nacionales S.A deberá recoger la documentación y paquetes en las instalaciones de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, ubicado en la calle 29# 5-61 barrio centro en la ventanilla única de radicación y en el Comando del departamento de Policía Córdoba ubicado en la calle 27 # 4-08 entre los días lunes a viernes desde las 07:00 horas hasta las 12:00 horas y de las 14:00 horas a 17:00 horas previas, en coordinación con el supervisor del contrato.	SI	
Confidencialidad en el manejo de los envíos	SI	
Garantizar que todos los envíos estén asegurables contra todo riesgo	SI	
Cobertura total del servicio a nivel urbano, nacional y regional	SI	
Garantizar los procesos de recepción, transporte y distribución d ellos envíos de acuerdo a la normatividad vigente y previa investigación operativa	SI	
Entrega de los envíos de acuerdo a la protesta comercial de servicios postales nacionales S.A 4-72	SI	
El contratista deberá responder por la pérdida y/o daño de los documentos de acuerdo a la ley 1369 del 2009 Artículo 25 numeral 3 literal E de citada norma	SI	

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Version: 5	ÓRDENES DE COMPRA		
El contratista suministrar sin costo alguno para la Policía Nacional, cuando el coordinador lo requiera el medio de prueba respecto a la entrega de los envíos con fecha y Hora legible de quien recibe el envío de manera digitalizada	SI		
Devolución de los envíos no entregados con el motivo de su no entregado	SI		
Entrega de los envíos de acuerdo a la propuesta comercial de los servicios postales nacionales S.A 4-72	SI		
Al hacer entrega del envío, se deberá digitalizar de inmediato la Guía y cargada ala web de 4-72 y así poder hacer el rastreo y seguimiento de la trazabilidad del documento	SI		
El personal del centro de administración de correspondencia debe estar debidamente uniformado e identificado durante la permanencia en las instalaciones	SI		

2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se ha presentado novedad alguna con el contratista

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (62) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará de conformidad con lo establecido en la cláusula 11 de acuerdo al marco de precios CC-361-AMP-2023 así:

- Facturación y pago

El proveedor debe facturar los servicios objeto del instrumento de agregación de demanda de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en el orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones contenidas en los documentos del proceso y constancia de recibo por parte de la entidad compradora, factura que deberá ser radicada para tal efecto por la entidad compradora y publicada como copia en la tienda virtual del estado colombiano.

El proveedor, de acuerdo con las disposiciones tributarias, deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según resolución 042 del 2020 y la regulación aplicable o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

El proveedor debe presentar a la entidad compradora para el pago

De conformidad con la Ley 1231 de 2008 las partes (entidad compradora y proveedor) acuerdan que el proveedor indicara en sus facturas que la entidad compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los (30) días calendario siguientes a la aceptación de la factura la cual debe ser debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la entidad compradora para el trámite), al ser un trámite realizado entre la entidad compradora y el proveedor Colombia compra eficiente no será parte de este aspecto

- Certificado suscrito por el representante legal o el revisor fiscal en el cual manifieste que el proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

e integral y demás aportes de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 del 2002 o aquellas que la modifiquen.

- Los demás documentos requeridos por la entidad compradora que hagan parte de su sistema de gestión de calidad o de control interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El proveedor debe publicar una copia de la factura en la tienda virtual del estado colombiano dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de su presentación.

En caso de que la entidad compradora solicite entregas parciales, deberá acordarlo con el proveedor y definir los pagos parciales y proporcionales a los que haya lugar. El proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente, en este caso se pactará el porcentaje correspondiente a la orden de compra contra el recibo de la cantidad del servicio objeto del instrumento de agregación de demanda.

Las entidades compradoras deben aprobar o rechazar la factura dentro de los tres días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobada las entidades compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, se al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la entidad compradora solicitará las correcciones al proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al rechazo; el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La entidad compradora deberá entregar el comprobante de pago, incluyendo detalles de descuentos y retención realizados al proveedor y publicarlo en la tienda virtual del estado colombiano en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la entidad compradora y el proveedor acuerdan la terminación anticipada en la orden de compra, la entidad compradora a realizar el pago de los servicios efectivamente prestados.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$4.500.000	100%
Valor total de las entregas	\$0	0%
Valor total facturado	\$612.400	13,6%
Valor facturado pendiente de pago	\$612.400	13,6%
Valor pagado	\$0	0%
Valor pendiente de entrega	\$3.887.600	86,4%

NOTA: La relación del presente presupuesto corresponde a la MEMOT

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Version: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado
(La supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 DEL 03/09/2024	\$4.500.000	01/08/2024	\$612.400	08-501681	Pendiente por pago	Pendiente por pago	Pendiente por pago

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SÍ ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


APA 12 Diana Patricia Jimenez Hernandez
Supervisora orden de compra No.130239
Dianp.jimenezh@correo.policia.gov.co
Celular: 31327273037